



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00989-00

En consideración a lo resuelto en auto de la misma fecha, mediante el cual se revocó el numeral segundo del proveído emitido el 05 de agosto de 2021, este Juzgado adiciona mandamiento de pago de la siguiente manera:

Por la letra de cambio No. 01.

2º Por los intereses de plazo sobre la cantidad indicada en el numeral 1º del auto emitido el día 05 de agosto de 2021, liquidados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio y de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia Financiera, sin que se superen los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde el 08 de noviembre de 2019 hasta el 11 de febrero de 2020.

3º Por los intereses moratorios causados sobre la cantidad indicada en el numeral 1º del auto emitido el día 05 de agosto de 2021, liquidados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio y de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia Financiera, sin que se superen los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde el 12 de febrero de 2020 y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

Esta decisión deberá notificarse de manera conjunta con el mandamiento ejecutivo a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 009 de 23 de febrero de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b994df9862fb1bb7013239c058dc94999c57deb6c2d6f20433655e2a14e9a0**

Documento generado en 22/02/2022 03:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>